

ARTÍCULO ORIGINAL

Incidencia de factores socioeconómicos en implementación de créditos académicos en la carrera de Trabajo Social, UNA

Impact of socioeconomic factors on the implementation of academic credits in the Social Work degree program, UNA

Mónica Valeria Sosa Rivas¹ 

¹ Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Sociales, San Lorenzo, Paraguay.

Correspondencia: movaosoripy@gmail.com

Resumen

Este trabajo tiene por objetivo analizar la incidencia de las condiciones socioeconómicas de los estudiantes de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Asunción en la implementación del Sistema Nacional de Créditos Académicos (SNCA) durante el año 2023. Se realizó un estudio descriptivo-exploratorio con diseño no experimental y enfoque cualitativo. La muestra estuvo conformada por 32 estudiantes del segundo semestre del turno nocturno de la carrera de Trabajo Social. Los datos se recolectaron mediante una encuesta estructurada que exploró la capacidad de los estudiantes para dedicar tiempo al trabajo académico autónomo según los requerimientos del SNCA. El 91% de los participantes manifestó no poder realizar trabajos académicos en casa durante el doble de horas que desarrollan en aula, como exige la relación 1:2 establecida por la Resolución CONES N.º 280/2022. Los principales factores limitantes identificados fueron: necesidad de trabajo remunerado (34.4%), responsabilidades de cuidado de hijos (28.1%), tiempo de transporte (6.3%) y cuidado de familiares (6.3%). El 75% de los estudiantes reportó que sus condiciones sociales y económicas inciden significativamente en su dedicación académica. Las condiciones socioeconómicas de los estudiantes de Trabajo Social constituyen una barrera significativa para

Recibido: 18/06/2025 Aceptado: 23/07/2025.
Doi: <https://doi.org/10.54549/cs.2025.5.4569>



Acceso abierto.
Licencia CC BY.

la implementación efectiva del SNCA. Los hallazgos sugieren la necesidad de desarrollar estrategias institucionales que consideren las realidades socioeconómicas de los estudiantes para garantizar una implementación equitativa del sistema de créditos académicos.

Palabras clave: sistema de créditos académicos, condiciones socioeconómicas, educación superior, carga de trabajo estudiantil, trabajo autónomo.

Abstract

The objective of this study is to analyze the impact of the socioeconomic conditions of social work students at the National University of Asunción on the implementation of the National Academic Credit System (SNCA) during the year 2023. A descriptive-exploratory study was conducted with a non-experimental design and a qualitative approach. The sample consisted of thirty-two students in the second semester of the night shift of the Social Work program. Data was collected through a structured survey that explored the students' ability to dedicate time to autonomous academic work according to the requirements of the SNCA. Ninety-one per cent of the participants stated that they were unable to do academic work at home for twice the number of hours they spend in the classroom, as required by the 1:2 ratio established by CONES Resolution No. 280/2022. The main limiting factors identified were the need for paid work (34.4%), childcare responsibilities (28.1%), transportation time (6.3%) and family care responsibilities (6.3%). Seventy-five per cent of students reported that their social and economic conditions significantly affect their academic dedication. The socioeconomic conditions of social work students constitute a significant barrier to the effective implementation of the SNCA. The findings suggest the need to develop institutional strategies that consider the socioeconomic realities of students to ensure equitable implementation of the academic credit system.

Keywords: academic credit system, socioeconomic conditions, higher education, student workload, self-employment.

Introducción

La transformación de la educación superior en el contexto de la globalización ha generado profundos cambios en los paradigmas educativos tradicionales (Brunner, 1988). Esta evolución ha impulsado la adopción de sistemas de créditos académicos como mecanismos fundamentales para estandarizar la medición del trabajo estudiantil y facilitar la movilidad académica

internacional. En este escenario de cambio constante, los sistemas de créditos académicos han emergido como herramientas esenciales que trascienden su función original de reconocimiento de títulos para convertirse en marcos complejos que integran competencias, resultados de aprendizaje y carga de trabajo estudiantil.

La génesis de los sistemas de créditos académicos se remonta al siglo XIX, cuando surgieron como mecanismos básicos de reconocimiento de títulos obtenidos en diferentes instituciones educativas. Sin embargo, su evolución ha sido notable, transformándose gradualmente hacia marcos más sofisticados que responden a las demandas de un mundo interconectado (Fernández Lamarra, 2009). Esta evolución refleja no solo cambios técnicos en la medición del trabajo académico, sino también transformaciones fundamentales en la conceptualización del aprendizaje y la formación profesional.

En el contexto europeo, el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS) representa un hito significativo en esta evolución. Este sistema establece que 60 créditos ECTS equivalen a un año académico completo, correspondiente aproximadamente a 1,500-1,800 horas de trabajo estudiantil (García, 2010). Esta estandarización ha facilitado significativamente la movilidad estudiantil dentro del espacio europeo de educación superior, demostrando el potencial transformador de estos sistemas cuando se implementan de manera coordinada y sistemática.

La implementación de sistemas de créditos académicos en América Latina ha seguido trayectorias diversas, reflejando las particularidades sociales, económicas y educativas de cada país (López Segrera y Rivarola, 2006). En este contexto regional, el proyecto Tuning América Latina ha desempeñado un papel fundamental al proponer el sistema CLAR (Crédito Latinoamericano de Referencia). Este sistema se fundamenta en el principio de que 60 créditos miden la carga de trabajo de un estudiante a tiempo completo durante un año académico, equivalente a 1,440-1,980 horas anuales.

La experiencia en otros países latinoamericanos ha mostrado resultados diversos. Sánchez-Escobedo y Martínez-Lobatos (2011) documentaron la implementación del Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA) en México, destacando tanto los avances logrados como los desafíos persistentes en su implementación efectiva. En Chile, el Consejo de Rectores de Universidades Chilenas desarrolló el Sistema de Créditos Transferibles SCT-Chile, que establece parámetros específicos para medir la carga académica estudiantil considerando tanto horas presenciales como trabajo autónomo (CRUCH, 2007).

En Paraguay, la implementación del Sistema Nacional de Créditos Académicos representa una respuesta directa a las tendencias internacionales de modernización de la educación superior, pero también refleja desafíos específicos del contexto nacional. Esta implementación tiene sus antecedentes en la Resolución CONES N.º 536/2018, que estableció los primeros criterios para la aplicación del sistema nacional de créditos académicos en el país. Esta normativa inicial fue complementada por la Resolución CONES N.º 738/2018, que fijó el plazo de cumplimiento hasta el año 2022.

Sin embargo, la experiencia de la pandemia y la revisión de estándares internacionales llevó a una actualización significativa del marco normativo. La Resolución CONES N.º 280/2022 marca un punto de inflexión al establecer que un crédito académico equivale a un mínimo de 30 horas de trabajo académico del estudiante, diferenciando claramente entre horas con acompañamiento docente directo y horas de trabajo independiente o autónomo.

Esta normativa introduce una modificación paradigmática significativa respecto a la regulación anterior (CONES N.º 536/2018), que establecía una equivalencia de 15 horas por crédito académico. El incremento a 30 horas por crédito no solo refleja una alineación con estándares internacionales, sino que también plantea desafíos importantes para la implementación efectiva del sistema, particularmente en lo que respecta a la capacidad real de los estudiantes para cumplir con estos requerimientos. Posteriormente, la Resolución CONES N.º 344/2023 postergó los plazos establecidos, extendiendo el período de construcción de reglamentos hasta agosto de 2024 y la implementación efectiva hasta agosto de 2026.

La literatura académica ha establecido consistentemente que las condiciones socioeconómicas constituyen uno de los predictores más significativos del rendimiento académico en educación superior (D'Amico, 2016). El nivel socioeconómico, conceptualizado como una medida compuesta que incluye ingresos familiares, nivel educativo de los padres y ocupación, ejerce una influencia multidimensional en la experiencia educativa estudiantil.

Los estudiantes provenientes de estratos socioeconómicos más bajos enfrentan un conjunto complejo de barreras que pueden incluir: la necesidad imperiosa de trabajo remunerado durante los estudios, responsabilidades familiares adicionales, limitaciones en el acceso a recursos tecnológicos y educativos, y mayor tiempo de desplazamiento hacia las instituciones educativas. Estas condiciones pueden limitar significativamente la capacidad de los estudiantes para dedicar tiempo al trabajo académico autónomo, elemento que se ha convertido en central en los sistemas modernos de créditos académicos.

La carrera de Trabajo Social presenta características particulares que la distinguen en cuanto al perfil socioeconómico de sus estudiantes. García Agüero (2019) ha documentado que los estudiantes de esta carrera en la Universidad Nacional de Asunción provienen mayoritariamente de sectores socioeconómicos medios y bajos, con un alto porcentaje que debe combinar estudios y trabajo remunerado para sostener sus necesidades básicas.

Según los hallazgos de García Agüero (2019), el 50.5% de los estudiantes de Trabajo Social de la UNA tiene responsabilidades de cuidado de al menos un familiar, y los alumnos de la carrera trabajan mayoritariamente jornadas completas de 6 a 8 horas (36%), con predominio de estudiantes que perciben salarios que van de 2 a 3 millones de guaraníes (41.38%). Además, la carrera presenta una predominancia femenina en su matrícula, factor que frecuentemente se asocia con responsabilidades adicionales de cuidado familiar y doméstico.

El desarrollo del SNCA en Paraguay se enmarca en un conjunto robusto de instrumentos normativos que proporcionan el fundamento legal para su implementación. La Constitución Nacional (1992) establece en su artículo 73 que la educación debe promover “la integración de los pueblos” y “la capacitación para el trabajo”, proporcionando el marco constitucional para iniciativas de internacionalización educativa como el sistema de créditos académicos.

Este mandato constitucional se desarrolla específicamente en la Ley N.^º 1264/1998 General de Educación, que en su artículo 79 garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades “elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional”. Posteriormente, la Ley N.^º 4995/2013 de Educación Superior especifica en su artículo 6 inciso f) como objetivo “establecer y fomentar relaciones e intercambios con instituciones de otras naciones”, mientras que el artículo 47 inciso a) consagra el derecho estudiantil a “acceder a la movilidad académica horizontal y vertical”.

El marco legal se complementa con la Ley N.^º 2072/2013 de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), que establece los mecanismos de aseguramiento de la calidad educativa necesarios para la credibilidad internacional del sistema de créditos académicos. A nivel institucional, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción (2017) establece en su artículo 5 inciso k) como fin institucional “establecer una política de relacionamiento nacional e internacional con las distintas Universidades y Centros Científicos a fin de promover el intercambio de conocimientos y experiencias”.

Considerando este marco conceptual complejo y las características específicas del contexto paraguayo, surge la necesidad imperativa de examinar empíricamente la viabilidad de implementación del SNCA. La ausencia de estudios que examinen la intersección entre las realidades socioeconómicas de los estudiantes paraguayos y los requerimientos del sistema de créditos académicos justifica plenamente esta investigación.

En este contexto, el presente estudio se planteó como objetivo general conocer la incidencia de las condiciones socioeconómicas de estudiantes de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Asunción en la implementación del sistema de créditos académicos durante el año 2023. Este objetivo se desglosa en objetivos específicos que buscan: explorar la capacidad de los estudiantes para realizar trabajos académicos autónomos según la relación 1:2 establecida por la normativa vigente; determinar la cantidad de horas diarias que los estudiantes pueden dedicar efectivamente a sus estudios; indagar la incidencia de factores sociales en la dedicación académica estudiantil; y analizar la influencia de condiciones económicas en el tiempo disponible para actividades académicas.

Métodos

La complejidad del fenómeno bajo estudio requirió la adopción de un diseño de investigación cuidadosamente estructurado que permitiera capturar tanto las dimensiones cuantitativas como cualitativas de la problemática. Se empleó un diseño de investigación no experimental de tipo descriptivo-exploratorio con enfoque cualitativo, siguiendo los lineamientos metodológicos establecidos por Sampieri y Lucio (1991) para este tipo de estudios.

Esta aproximación metodológica se consideró apropiada dado el carácter exploratorio del estudio y la ausencia de investigaciones previas sobre el tema específico en el contexto paraguayo. El diseño no experimental permitió observar las variables en su ambiente natural sin manipulación deliberada, preservando así la autenticidad de las experiencias estudiantiles. El nivel descriptivo-exploratorio facilitó la caracterización detallada del fenómeno de estudio, permitiendo tanto la descripción sistemática de las condiciones actuales como la exploración de relaciones emergentes entre variables.

La definición de la población objetivo requirió consideraciones cuidadosas sobre la representatividad y la factibilidad del estudio. La población estuvo conformada por estudiantes de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción durante el año académico 2023. La decisión de enfocar el estudio en esta carrera específica se basó en sus características particulares en términos de perfil socioeconómico estudiantil, como lo documentado previamente por García Agüero (2019), y en la relevancia de estos factores para la implementación del SNCA.

Se utilizó un muestreo no probabilístico por conveniencia, seleccionando específicamente estudiantes del segundo semestre del turno nocturno. Esta selección estratégica se fundamentó en la consideración de que los estudiantes del turno nocturno típicamente presentan características socioeconómicas que requieren compatibilizar estudios con trabajo remunerado, factor altamente relevante para los objetivos del estudio.

La muestra final incluyó 32 participantes que cumplieron criterios de inclusión específicos: estar matriculados en el segundo semestre de la carrera de Trabajo Social, pertenecer al turno nocturno, y proporcionar consentimiento informado para participar en el estudio. Aunque el tamaño de muestra puede parecer limitado, es apropiado para un estudio exploratorio de esta naturaleza y permite obtener ideas valiosas sobre la problemática bajo investigación.

El desarrollo del instrumento de recolección de datos requirió un proceso cuidadoso de diseño que asegurara la captura de información relevante y confiable. Se desarrolló un cuestionario estructurado específicamente para este estudio, basado en los objetivos de investigación y las variables definidas en la Resolución CONES N.º 280/2022 (Vera de Gómez, 2023). El instrumento fue diseñado para capturar tanto respuestas cuantificables como explicaciones cualitativas que permitieran una comprensión más profunda de los factores que influyen en la capacidad de dedicación académica.

La implementación del estudio siguió estrictos protocolos éticos que garantizaron la protección de los participantes y la integridad de los datos recolectados. La recolección de datos se realizó mediante encuestas anónimas administradas directamente a los participantes en el contexto universitario, asegurando un ambiente cómodo para los estudiantes, siguiendo las recomendaciones éticas para investigación educativa.

El análisis de los datos recolectados empleó técnicas descriptivas apropiadas para variables tanto cualitativas como cuantitativas, permitiendo una exploración comprehensiva de los patrones emergentes en los datos (Sampieri y Lucio, 1991). Para las respuestas cerradas, se calcularon frecuencias y porcentajes que permitieron cuantificar la magnitud de los fenómenos observados. Las respuestas abiertas fueron sometidas a análisis de contenido temático, proceso que permitió identificar patrones recurrentes y categorías emergentes en las explicaciones proporcionadas por los participantes.

Resultados

Los hallazgos de este estudio revelan un panorama complejo que ilustra las tensiones existentes entre los requerimientos normativos del Sistema Nacional de Créditos Académicos y las realidades socioeconómicas de los estudiantes de

Trabajo Social. Los resultados, organizados según las dimensiones principales de la investigación, proporcionan evidencia empírica sobre los desafíos que enfrentan los estudiantes para cumplir con las expectativas del nuevo sistema de créditos académicos establecido por la Resolución CONES N.^º 280/2022.

Capacidad para el trabajo académico autónomo

El análisis de la capacidad estudiantil para realizar trabajo académico autónomo según los parámetros establecidos por la Resolución CONES N.^º 280/2022 reveló hallazgos particularmente significativos. Los resultados mostraron que solo el 9% (3 estudiantes) de los participantes manifestó poder realizar trabajos académicos en casa durante el doble de horas que desarrollan en aula, mientras que una abrumadora mayoría del 91% (29 estudiantes) indicó que no puede cumplir con esta relación de trabajo autónomo.

Esta distribución extremadamente desigual sugiere una desconexión fundamental entre las expectativas normativas establecidas por el CONES y las capacidades reales de los estudiantes. Del grupo que respondió negativamente, el 37.5% (12 estudiantes) proporcionó una respuesta simple sin especificar causas, lo que podría indicar que para estos estudiantes la imposibilidad es tan evidente que no requiere explicación adicional. Sin embargo, el 53.1% (17 estudiantes) proporcionó explicaciones específicas que iluminan las barreras concretas que enfrentan.

Entre las causas identificadas más frecuentemente se destacaron: el trabajo remunerado (4 estudiantes, 12.5%), que refleja la necesidad económica imperativa; el tiempo de transporte (2 estudiantes, 6.3%), que evidencia las limitaciones de infraestructura urbana; y el cuidado de hijos (2 estudiantes, 6.3%), que ilustra las responsabilidades familiares adicionales que enfrentan los estudiantes.

Tiempo disponible para dedicación académica

El examen del tiempo que los estudiantes pueden dedicar diariamente a sus estudios reveló una distribución que evidencia las limitaciones estructurales para la implementación del SNCA según los parámetros establecidos en la normativa vigente. Los datos mostraron una concentración significativa en las categorías de menor dedicación temporal: el 9.38% de los estudiantes puede dedicar solo 1 hora diaria, mientras que el 31.25% puede dedicar 2 horas diarias a sus estudios.

Esta concentración en las categorías de menor tiempo disponible adquiere mayor significado cuando se contrasta con los requerimientos del sistema de créditos académicos establecido por la Resolución CONES N.^º 280/2022.

Considerando que esta resolución establece que el período lectivo semestral debe ser de mínimo 16 semanas, y que la mayoría de las asignaturas del plan curricular de Trabajo Social tienen una carga horaria de 60 horas (equivalente a 4 horas semanales por asignatura), se puede calcular que un estudiante típico necesitaría entre 7-9 horas diarias de dedicación académica total para cumplir con todos los requerimientos.

El análisis comparativo reveló que el 62.7% de los estudiantes no puede dedicar ni siquiera la carga horaria establecida para actividades presenciales en aula, sin considerar las horas adicionales de trabajo autónomo requeridas por el sistema de créditos. Solo el 20% puede dedicar las horas presenciales más algunas horas de trabajo autónomo, pero muy por debajo de la relación 1:2 establecida por la normativa. Únicamente 3 estudiantes (9.38%) reportaron poder dedicar un máximo de 7 horas diarias, lo que podría acercarse a los requerimientos del sistema considerando tanto el tiempo presencial como el trabajo autónomo.

Factores sociales y su incidencia

La exploración de cómo las condiciones sociales afectan la dedicación académica reveló que el 75% de los participantes (24 estudiantes) considera que su condición social incide significativamente en su capacidad de dedicación a los estudios. Esta alta proporción indica que los factores sociales no son consideraciones periféricas sino elementos centrales que determinan la experiencia académica estudiantil, confirmando los patrones identificados previamente por García Agüero (2019) en su estudio sobre las condiciones socioeconómicas de los estudiantes de Trabajo Social.

El análisis de las causas específicas identificadas por los estudiantes reveló patrones claros que reflejan las realidades socioeconómicas de la población estudiantil. El trabajo remunerado emergió como el factor más significativo, identificado por el 34.4% de quienes reportaron incidencia social (11 estudiantes). Esto refleja la realidad de que para muchos estudiantes, el trabajo no es opcional sino una necesidad económica fundamental que compite directamente con el tiempo disponible para actividades académicas.

Las responsabilidades de cuidado de hijos fueron identificadas por el 28.1% (9 estudiantes) como factor limitante significativo. Este hallazgo es particularmente relevante considerando el perfil demográfico de la carrera de Trabajo Social, que tradicionalmente ha atraído una proporción mayor de estudiantes mujeres, quienes frecuentemente asumen responsabilidades primarias de cuidado familiar. Estos resultados son consistentes con los hallazgos de García Agüero (2019), quien documentó que el 50.5% de los estudiantes de esta carrera tiene responsabilidades de cuidado de al menos un familiar.

Condiciones Económicas y su Impacto

El análisis de la incidencia de factores económicos mostró un patrón similar al observado con los factores sociales, con el 75% de los participantes (24 estudiantes) reportando que sus condiciones económicas inciden significativamente en su dedicación académica. Esta convergencia sugiere que los factores sociales y económicos están intrínsecamente interrelacionados en la experiencia estudiantil, como lo señala D'Amico (2016) en su análisis sobre desigualdad en América Latina.

La necesidad de trabajo remunerado fue identificada como el factor económico más impactante, reportado por el 46.9% de quienes reportaron incidencia económica (15 estudiantes). Este porcentaje, superior al observado en la dimensión social, sugiere que cuando se examina específicamente la perspectiva económica, la centralidad del trabajo remunerado se vuelve aún más evidente.

Paradójicamente, el desempleo también fue reportado como una limitación por el 6.3% (2 estudiantes), quienes indicaron que la falta de trabajo constituye igualmente una barrera para la dedicación académica. Las limitaciones en recursos para gastos educativos específicos fueron identificadas por el 12.5% (4 estudiantes) como factores restrictivos. Estos gastos incluyen internet, materiales de estudio, fotocopias, pasajes y combustible, elementos que, aunque individualmente pueden parecer menores, colectivamente representan una carga económica significativa para estudiantes de recursos limitados.

Discusión

Los hallazgos de este estudio iluminan una problemática compleja que trasciende las consideraciones puramente técnicas del Sistema Nacional de Créditos Académicos en Paraguay, revelando tensiones fundamentales entre las aspiraciones de modernización educativa y las realidades socioeconómicas de los estudiantes. Los resultados evidencian que las condiciones socioeconómicas de los estudiantes de Trabajo Social no solo influyen en su experiencia académica, sino que constituyen barreras estructurales significativas para la implementación efectiva del SNCA según los parámetros establecidos en la Resolución CONES N.º 280/2022.

El hallazgo central de que el 91% de los estudiantes no puede cumplir con la relación 1:2 de trabajo autónomo establecida por la normativa vigente representa más que una simple estadística; constituye una señal de alarma sobre la viabilidad de la implementación actual del sistema de créditos académicos. Esta cifra adquiere mayor significado cuando se considera en el contexto de las investigaciones previas sobre las condiciones socioeconómicas

de los estudiantes de Trabajo Social realizadas por García Agüero (2019), que ya habían identificado las limitaciones estructurales que enfrentan estos estudiantes.

La experiencia internacional documentada por Sánchez-Escobedo y Martínez-Lobatos (2011) en México muestra que la implementación de sistemas de créditos académicos enfrenta desafíos similares en contextos latinoamericanos, donde las realidades socioeconómicas de los estudiantes pueden crear brechas significativas entre las expectativas normativas y las capacidades reales de implementación. Esta evidencia empírica desafía los supuestos teóricos fundamentales de los sistemas de créditos académicos, que presuponen condiciones homogéneas de estudio. Los marcos conceptuales desarrollados por García (2010) para el sistema ECTS, aunque valiosos, requieren reelaboración crítica cuando se aplican a contextos donde las desigualdades socioeconómicas documentadas por D'Amico (2016) constituyen factores estructurales determinantes. La experiencia chilena con el SCT-Chile, desarrollado por el CRUCH (2007), también evidencia la importancia de considerar factores contextuales específicos en la implementación de estos sistemas.

Los resultados confirman y amplían patrones bien documentados en la literatura internacional sobre el impacto de las condiciones socioeconómicas en el rendimiento académico, pero también aportan evidencia específica sobre cómo estos factores interactúan con los requerimientos de sistemas modernos de créditos académicos. La identificación del trabajo remunerado como el factor limitante más importante refleja una realidad que trasciende fronteras geográficas pero que adquiere características particulares en contextos de países en desarrollo, como lo señala D'Amico (2016) en su análisis sobre la desigualdad en las agendas de organismos internacionales para América Latina.

La necesidad de trabajo remunerado, reportada por el 34.4% en factores sociales y 46.9% en factores económicos, no puede ser conceptualizada simplemente como una “distracción” de los estudios, sino como una estrategia de supervivencia económica fundamental. Los hallazgos contradicen los marcos teóricos del trabajo autónomo propuestos por Montero (2006), evidenciando que las teorías pedagógicas sobre autorregulación del aprendizaje no consideran adecuadamente las limitaciones estructurales que enfrentan estudiantes en contextos de vulnerabilidad socioeconómica. Esta desconexión teórico-práctica sugiere la necesidad de marcos conceptuales que integren variables socioeconómicas como elementos centrales, no periféricos, del proceso educativo. Esta perspectiva requiere una reconceptualización de cómo se entiende la dedicación estudiantil en contextos donde la educación debe competir con necesidades básicas de subsistencia.

Los hallazgos sugieren que la implementación del SNCA en su forma actual puede inadvertidamente exacerbar inequidades educativas existentes, creando un sistema donde los estudiantes de estratos socioeconómicos más altos tienen ventajas sistemáticas para cumplir con los requerimientos del sistema de créditos académicos. Esta situación plantea interrogantes importantes sobre la compatibilidad entre los objetivos de modernización educativa y los principios de equidad e inclusión social que fundamentan la educación pública, según lo establecido en la Constitución Nacional (1992) y la Ley General de Educación N.^o 1264 (1998).

La implementación uniforme de estándares internacionales sin consideración de contextos locales puede resultar en políticas que, aunque bien intencionadas, perpetúan o amplían desigualdades existentes. Los hallazgos de este estudio sugieren que una implementación efectiva del SNCA en Paraguay requiere estrategias diferenciadas que reconozcan y aborden las realidades socioeconómicas específicas de diferentes poblaciones estudiantiles, considerando los marcos institucionales establecidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción (2017).

Los hallazgos plantean interrogantes fundamentales sobre la conceptualización del trabajo autónomo en el contexto paraguayo actual, tal como lo define la Resolución CONES N.^o 280/2022. La literatura internacional, como la documentada por Montero (2006) en su análisis sobre pedagogía y créditos académicos, sugiere que el trabajo autónomo efectivo requiere no solo tiempo disponible, sino también condiciones apropiadas de estudio, acceso a recursos tecnológicos, habilidades de autorregulación desarrolladas, y apoyo institucional sistemático.

El contexto socioeconómico de los estudiantes paraguayos puede limitar el desarrollo de estas condiciones independientemente de su motivación, capacidad académica o compromiso con sus estudios. Estudiantes que deben trabajar largas horas, cuidar familiares, o invertir tiempo significativo en transporte pueden encontrar extremadamente difícil desarrollar las habilidades de estudio independiente que el sistema de créditos académicos asume como dadas.

El contraste entre los hallazgos empíricos y las expectativas normativas revela limitaciones importantes en los marcos teóricos que fundamentan el SNCA. Mientras que la literatura internacional sobre sistemas de créditos (García, 2010; CRUCH, 2007) se centra principalmente en aspectos técnicos de implementación, los resultados demuestran que factores socioeconómicos estructurales pueden determinar el éxito o fracaso de estos sistemas más que las consideraciones puramente académicas.

Es importante contextualizar estos hallazgos dentro de la evolución normativa del sistema paraguayo. La transición desde la Resolución CONES N.º 536/2018, que establecía 15 horas por crédito académico, hacia la Resolución CONES N.º 280/2022, que duplicó este requerimiento a 30 horas, representa un cambio significativo que requiere tiempo y recursos para su implementación efectiva. La posterior Resolución CONES N.º 344/2023, que postergó los plazos de implementación, reconoce implícitamente estos desafíos.

Conclusiones

Los resultados de este estudio no deben interpretarse como evidencia de que el SNCA es inapropiado para el contexto paraguayo, sino como un llamado a desarrollar estrategias de implementación más sofisticadas y contextualmente sensibles. La experiencia internacional, como la documentada por Tünnermann Bernheim (2007, 2008) en sus análisis sobre la universidad del siglo XXI y la educación superior en América Latina, demuestra que los sistemas de créditos académicos pueden ser efectivos cuando se implementan con consideración cuidadosa de los contextos locales y con sistemas de apoyo apropiados.

El desafío para Paraguay radica en encontrar formas de mantener los beneficios de estandarización y movilidad que ofrecen los sistemas de créditos académicos mientras se desarrollan mecanismos que aseguren que estos sistemas no exacerben inequidades educativas existentes. Esto requiere no solo ajustes técnicos en la implementación, sino también una reflexión más profunda sobre los objetivos de la educación superior pública y su rol en la promoción de la equidad social, como lo establecen los marcos normativos nacionales (Ley de Educación Superior N.º 4995, 2013) y los mecanismos de aseguramiento de la calidad (Ley N.º 2072, 2013).

La evidencia presentada subraya la importancia crítica de desarrollar políticas educativas que sean tanto ambiciosas en sus objetivos como realistas en su implementación, reconociendo que la verdadera modernización educativa debe incluir consideraciones de justicia social y equidad. El éxito del SNCA en Paraguay dependerá en gran medida de la capacidad del sistema educativo para adaptarse a las realidades de sus estudiantes mientras mantiene estándares académicos apropiados y facilita la movilidad y transferibilidad de créditos que constituyen los objetivos fundamentales del sistema.

Referencias bibliográficas

- Brunner, J. J. (1988). La Universidad Latinoamericana frente al próximo milenio. *Universidades*, (16).
- Consejo Nacional de Educación Superior. (2018). *Resolución CONES N.º 536/2018: Por la cual se establece los criterios para la aplicación del sistema nacional de créditos académicos*. CONES. <https://cones.gov.py/resolucion-cones-n-536-18-por-la-que-se-establece-los-criterios-para-la-aplicacion-del-sistema-nacional-de-creditos-academicos/>
- Consejo Nacional de Educación Superior. (2018). *Resolución CONES N.º 738/2018: Que establece el plazo de cumplimiento de la Resolución CONES N.º 536/2018*. CONES. <https://cones.gov.py/resolucion-cones-n-738-2018-que-establece-el-plazo-de-cumplimiento-de-la-resolucion-cones-n-536-2018/>
- Consejo Nacional de Educación Superior. (2022). *Resolución CONES N.º 280/2022: Que actualiza y establece los criterios para la aplicación del Sistema Nacional de Créditos Académicos en las carreras de grado y programas de postgrado*. CONES. <https://cones.gov.py/resolucion-cones-n-280-2022-que-actualiza-y-establece-los-criterios-para-la-aplicacion-del-sistema-nacional-de-creditos-academicos-en-las-carreras-de-grado-y-programas-de-post/>
- Consejo Nacional de Educación Superior. (2023). *Resolución CONES N.º 344/2023: Por la que se postergan los plazos establecidos en la Resolución CONES N.º 280/2022*. CONES. <https://cones.gov.py/resolucion-cones-n-344-2023-por-la-que-se-postergan-los-plazos-establecidos-en-la-resolucion-cones-n-280-2022%E2%80%B3/>
- Consejo de Rectores de Universidades Chilenas [CRUCH]. (2007). *Guía práctica SCT-Chile*. CRUCH. https://sct-chile.consejoderrectores.cl/documentos_WEB/Sistema_de_creditos_transferibles/documentos_generales/1.Guia_Practica_SCT_Chile.pdf
- Constitución Nacional de la República del Paraguay. (1992). República del Paraguay.
- D'Amico, M. (2016). La definición de la desigualdad en las agendas recientes de los organismos internacionales para América Latina. *Revista Colombiana de Sociología*, 39(2), 221-240. <https://doi.org/10.15446/rcc.v39n1.56348>

Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. (2017). Universidad Nacional de Asunción. <https://www.pol.una.py/wp-content/uploads/2022/09/1.-Estatuto-de-la-UNA-2017.pdf>

Fernández Lamarra, N. (2009). *Universidad, sociedad e innovación: Una perspectiva internacional.* Editorial de la Universidad Tres de Febrero.

García Agüero, M. C. (2019). Condiciones socioeconómicas y culturales de estudiantes de Trabajo Social-UNA: Implicancias en su proceso de formación profesional. *Kera Yvoty: reflexiones sobre la cuestión social*, 4, 49-64. <https://doi.org/10.54549/ky.4.2019.49>

García, M. (2010). El proceso de Bolonia, los espacios europeos (EEES) e Iberoamericanos de Educación Superior. *Transatlántica de Educación*, 8, 11-90. <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/259413>

Ley N.º 1264 General de Educación. (1998). República del Paraguay. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3766/ley-n-1264-general-de-educacion>

Ley N.º 2072 de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. (2013). República del Paraguay. <http://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2636/ley-n-2072-creacion-de-la-agencia-nacional-de-evaluacion-y-acreditacion-de-la-educacion-superior>

Ley N.º 4995 de Educación Superior. (2013). República del Paraguay. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/4401/ley-n-4995-de-educacion-superior>

López Segrera, F., y Rivarola, D. M. (Eds.). (2006). *La universidad ante los desafíos del siglo XXI.* Editorial Hispamer.

Montero, G. M. S. (2006). Pedagogía y créditos académicos. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, (8), 217-242. <https://www.redalyc.org/pdf/3222/322240663018.pdf>

Sánchez-Escobedo, P., y Martínez-Lobatos, L. (2011). El Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA) en México: origen, seguimiento y prospectivas. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 2(4), 123-134. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-28722011000200007&script=sci_arttext

- Sampieri, R. H. y Lucio, P. B. (1991). *Metodología de la investigación.* McGraw-Hill.
- Tedesco, J. C. (2002). *Educar en la sociedad del conocimiento.* Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Tünnermann Bernheim, C. (2007). *La Universidad necesaria para el siglo XXI.* Editorial HISPAMER. <https://www.enriquebolanos.org/media/archivo/2986-1.pdf>
- Tünnermann Bernheim, C. (2008). *La educación superior en América Latina y el Caribe: Diez años después de la Conferencia Mundial de 1998.* UNESCO, IESALC, Editorial Javeriana. <https://www.coneau.gob.ar/archivos/phronesis/MexicoDelaGarzacapIV.pdf>
- Vera de Gómez, N. (2023). *Guía de implementación del Sistema Nacional de Créditos Académicos.* Ministerio de Educación y Ciencias. <https://desarrollo.edu.py/wp-content/uploads/2023/06/guiadeimplementacion-1.pdf>